



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. - - - - -**

En la "Sala de Usos Múltiples, Maestra Consuelo Zavala Castillo", del Recinto del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, siendo las nueve horas con veinticinco minutos del día treinta y uno de enero del año dos mil veintitrés, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, ciudadanos diputadas y diputados Carmen Guadalupe González Martín, Gaspar Armando Quintal Parra, Víctor Hugo Lozano Poveda, Dafne Celina López Osorio, Karla Vanessa Salazar González, José Crescencio Gutiérrez González y Vida Aravari Gómez Herrera, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

La Diputada Karla Vanessa Salazar González, Vocal de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, pasó lista de asistencia y existiendo el quórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión. Se justificó la inasistencia de la Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura y del Diputado Jesús Efrén Pérez Ballote.

Presidió la sesión la Diputada Carmen Guadalupe González Martín, Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, quien Leyó el orden del día:

**I.-** Lista de Asistencia.

**II.-** Declaración de estar legalmente constituida la sesión.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

**III.-** Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 05 de diciembre de 2022.

**IV.-** Asuntos en cartera:

**a)** Distribución de la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Constitución Política, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Código de la Administración Pública y la Ley de Gobierno de los Municipios, todos del Estado de Yucatán, en materia de Gobierno de Coalición, suscrita por la Diputada Karla Reyna Franco Blanco y el diputado Gaspar Armando Quintal Parra;

**b)** Distribución de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del Artículo 36 de la Ley de Gobierno los Municipios del Estado de Yucatán, para establecer la obligación legal, que las sesiones de cabildo de los Ayuntamientos de carácter públicas, sean transmitidas en tiempo real, vía internet, suscrita por los Diputados Raúl Antonio Romero Chel, Rafael Alejandro Echazarreta Torres y la Diputada Fabiola Loeza Novelo;

**c)** Continuación del análisis de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman la Constitución Política del Estado de Yucatán, el Código Penal del Estado de Yucatán y la Ley de Salud del Estado de Yucatán, en materia de Despenalización del Aborto, suscrita por la Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura;

**d)** Continuación del análisis de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo primero de la Constitución Política del



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

Estado de Yucatán, en materia de derecho al cuidado digno, suscrita por la Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura;

**e)** Continuación del análisis de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XVII BIS al artículo 41 así como se reforma la fracción V del artículo 51, ambos de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, suscrita por la Diputada Manuela de Jesús Cocom Bolio;

**f)** Continuación del análisis de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que modifica la Fracción III del Artículo 28 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad y modifica la Fracción XVII del Artículo 41 de la Ley de Gobierno de los Municipios, ambas del Estado de Yucatán, suscrita por el Diputado Jesús Efrén Pérez Ballote, y

**g)** Continuación del análisis de la Iniciativa con proyecto de Decreto con la que se reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de reconocimiento de los pueblos y comunidades afromexicanas, y de otros pueblos originarios que tengan asentamiento en el Estado de Yucatán, suscrita por Diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional.

**V.-** Asuntos Generales.

**VI.-** Se ordena la redacción del acta respectiva.

**VII.-** Clausura de la sesión.

Continuando con el orden del día, la Diputada Presidenta solicitó la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 05 de diciembre del año



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

2022, para ponerla a discusión en ese momento, trámite que fue aprobado por unanimidad, por lo que sometió a votación dicha acta, aprobándose por unanimidad.

Pasando al inciso a) de los asuntos, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Constitución Política, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Código de la Administración Pública y la Ley de Gobierno de los Municipios, todos del Estado de Yucatán, en materia de Gobierno de Coalición, suscrita por la Diputada Karla Reyna Franco Blanco y el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra.

No habiendo intervenciones, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que elabore una ficha técnica y un cuadro comparativo de la iniciativa en comento, a fin de que sean presentados en una sesión posterior.

Continuando con el inciso b) de los asuntos en cartera, la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría General que distribuya la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del Artículo 36 de la Ley de Gobierno los Municipios del Estado de Yucatán, para establecer la obligación legal, que las sesiones de cabildo de los Ayuntamientos de carácter públicas, sean transmitidas en tiempo real, vía internet, suscrita por los Diputados Raúl Antonio Romero Chel, Rafael Alejandro Echazarreta Torres y la Diputada Fabiola Loeza Novelo.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

No habiendo intervenciones, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que elabore una ficha técnica y un cuadro comparativo de la iniciativa en comento, a fin de que sean presentados en una sesión posterior.

Siguiendo con el inciso c), en el marco del estudio de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman la Constitución Política del Estado de Yucatán, el Código Penal del Estado de Yucatán y la Ley de Salud del Estado de Yucatán, en materia de Despenalización del Aborto, suscrita por la Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, se continuó con el análisis respectivo.

Pasando al inciso d) de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo primero de la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de derecho al cuidado digno, suscrita por la Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya la ficha técnica y el cuadro comparativo correspondientes, continuando de esa forma con el estudio respectivo.

Continuando con el inciso e), en el marco del estudio de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XVII BIS al artículo 41 así como se reforma la fracción V del artículo 51, ambos de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, suscrita por la Diputada Manuela de Jesús Cocom Bolio, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya una ficha técnica y un cuadro



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

comparativo de la iniciativa en comento, continuando de esa manera con el análisis respectivo.

Siguiendo con el inciso f) de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que modifica la Fracción III del Artículo 28 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad y modifica la Fracción XVII del Artículo 41 de la Ley de Gobierno de los Municipios, ambas del Estado de Yucatán, suscrita por el Diputado Jesús Efrén Pérez Ballote, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya el protocolo de consulta respectiva. Seguidamente, pidió al Diputado Secretario Gaspar Armando Quintal Parra que dé lectura al mismo.

Concluida la lectura y luego de que las y los diputados consideraron por unanimidad que el protocolo de consulta estaba suficientemente discutido, la Diputada Presidenta sometió a votación el mismo, aprobándose por unanimidad. Más adelante, derivado de lo anterior, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que presente el proyecto de convocatoria y pidió al Diputado Secretario Gaspar Armando Quintal Parra que dé lectura al mismo.

Concluida la lectura y luego que las y los diputados consideraron por unanimidad que el proyecto de convocatoria estaba suficientemente discutido, la Diputada Presidenta la sometió a votación, aprobándose por unanimidad, por lo que pidió a la Secretaría General que recabe las firmas respectivas y le dé el trámite que corresponda.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

Prosiguiendo con el inciso g), en el marco del estudio de la Iniciativa con proyecto de Decreto con la que se reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de reconocimiento de los pueblos y comunidades afromexicanas, y de otros pueblos originarios que tengan asentamiento en el Estado de Yucatán, suscrita por Diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya el protocolo de consulta requerido previamente, y solicitó a la Diputada Karla Vanessa Salazar González que dé lectura al mismo.

Concluida la lectura y luego de que las y los diputados consideraron por unanimidad que el protocolo de consulta estaba suficientemente discutido, la Diputada Presidenta sometió a votación el mismo, aprobándose por unanimidad. Posteriormente, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que presente el proyecto de convocatoria derivado de lo anterior y pidió a la Diputada Karla Vanessa Salazar González que dé lectura al mismo.

Concluida la lectura, la Diputada Presidenta propuso hacer una modificación a la convocatoria con respecto a la parte que señala "todas las observaciones opiniones y/o propuestas serán recibidas ya sea que se encuentren vertidas en el idioma español o lengua Maya", con el fin de agregar a dicho texto "o cualquier otra lengua originaria". En este sentido, instruyó a la Secretaría General para hacer la modificación respectiva.

Luego que las y los diputados consideraron por unanimidad que el proyecto de convocatoria estaba suficientemente discutido, la Diputada Presidenta la



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

sometió a votación, aprobándose por unanimidad, por lo que pidió a la Secretaría General que recabe las firmas respectivas y le dé el trámite que corresponda.

En asuntos generales, la Diputada Presidenta expuso que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77, base octava de la Constitución Política del Estado de Yucatán, los artículos noveno y 188 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Artículo 22 de la Ley de Gobierno de los Municipios todos del Estado de Yucatán, instruye a la Secretaría General para que elabore una iniciativa de dictamen que contenga la propuesta para determinar el número de regidores de mayoría relativa y representación proporcional que integrarán los ayuntamientos del Estado, con fundamento en lo establecido en el inciso C, fracción primera del artículo 43 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, con el fin de que dicha iniciativa de dictamen sea presentada para su análisis, discusión y votación en una sesión subsecuente.

No habiendo más asuntos que tratar, la Diputada Presidenta ordenó la redacción del acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Seguidamente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las diez horas con ocho minutos del día treinta y uno de enero del año dos mil veintitrés.

DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTA.

SECRETARIO.

DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN.

DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA..



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

VOCAL.

DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA.

VOCAL.

DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ.

VOCAL.

DIP. VIDA ARAVARI GÓMEZ HERRERA.

VOCAL.

DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO.

VOCAL.

DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.